

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40553

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad. N° 13-40023

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de febrero de 2013 con el N° 13-040023-00000-0000, por la sociedad Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "VEHÍCULO DEL TIPO DE MONTAR SOBRE UNA SILLA".

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante Oficio N° 5013, notificado por fijación en lista el día 12 de marzo de 2013, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, requirió al solicitante para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la misma norma.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta Resolución fue atendido el día 21 de marzo de 2013, sin embargo, la respuesta no satisface las exigencias de carácter jurídico allí contenidas, teniendo en cuenta que el documento de cesión aportado no contiene la cesión expresa del derecho sobre la invención titulada "VEHÍCULO DEL TIPO DE MONTAR SOBRE UNA SILLA", que corresponde a la solicitud distinguida con el N° 13-40023, en el cual, las casillas establecidas para tal efecto, se encuentran en blanco, no cumpliendo entonces con el requisito establecido en el artículo 26, literal k) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "VEHÍCULO DEL TIPO DE MONTAR SOBRE UNA SILLA" de acuerdo con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 40553

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad. N° 13-40023

las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 Jul 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓